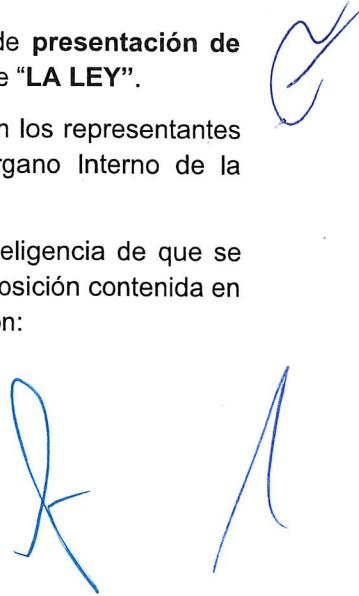


**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 610/2/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y**  
**BÚSQUEDA DE PERSONAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **fallo desierto** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 610/2/2025**, referente a la “**ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS**”, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **49-021-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **28 de octubre de 2025** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante “**LA LEY**”.
2. El **04 de noviembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”.
3. El **10 de noviembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y el representante del Órgano Interno de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:
  - **NUBIN TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.**
  - **DAVANA MÉXICO, S.A. DE C.V.**
  - **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 610/2/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y**  
**BÚSQUEDA DE PERSONAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**POR PARTIDA**”, utilizando el método de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
<b>CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• NUBIN TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.</li><li>• DAVANA MÉXICO, S.A. DE C.V.</li><li>• INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.</li></ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **NUBIN TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.**, **DAVANA MÉXICO, S.A. DE C.V.** e **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes al cumplir con los requisitos documentales establecidos en las bases.

**Evaluación Técnica.-** Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/192/2025** validado por **José García Flores**, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como por **Chrystian Omar Redín Morales**, Director de Inteligencia de la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas; mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 610/2/2025

**"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y  
BÚSQUEDA DE PERSONAS"**  
Sin Concurrencia del Comité

**CUMPLEN TÉCNICAMENTE**

- INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.

**NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**

- DAVANA MÉXICO, S.A. DE C.V.

- En la partida 1 no presenta carta de distribuidor autorizado y certificado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- En las partidas 2, 3 y 4 no presenta cartas de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- En las partidas 2, 3 y 4 no presenta cuando menos un certificado emitido por la marca a ofertar como integrador de soluciones en pantallas nivel experto.

- NUBIN TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.

- En la partida 1 no presenta carta de distribuidor autorizado y certificado emitida por el mayorista, en formato original.
- En las partidas 2, 3 y 4 no presenta cartas de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- En las partidas 2, 3 y 4 no presenta cuando menos un certificado emitido por la marca a ofertar como integrador de soluciones en pantallas nivel experto.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.** **Cumple** con la totalidad de las partidas, mientras que los licitantes **DAVANA MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **NUBIN TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que sus propuestas se desechan.

**Evaluación Económica.** – Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante, se desprende que el licitante **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**, no cumple con las partidas 1, 2, 3 y 4 con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY",



### Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 610/2/2025

## "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS" Sin Concurrencia del Comité

toda vez que presenta una propuesta económica en la totalidad de las partidas que resultan mayor al 10% respecto a la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarlo al ser insolvente económico, de conformidad al referido artículo 71 numeral 1 de "LA LEY" ..

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

### DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

**Primero.** Ante el resultado del análisis representado dentro del anexo número 3 del presente fallo, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resolvió declarar desiertas la totalidad de las partidas de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la LEY, para lo cual se transcribe la citada porción normativa:

#### **"Artículo 71.**

**1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierto una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda"**

**Segundo.** En atención al artículo 72, numeral 1 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por adjudicación directa,** de lo correspondiente a la presente licitación pública **LPL 610/2/2025;** al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

### Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 610/2/2025

## “ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS” Sin Concurrencia del Comité

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Se levanta el presente fallo desierto de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

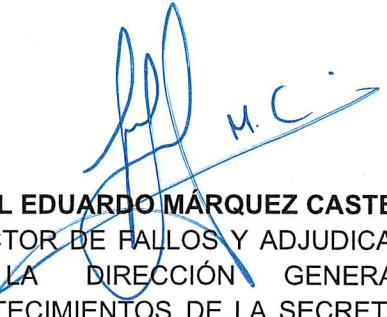
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **26 de noviembre del 2025.**



**ELABORÓ:** Alfonso Gómez Luna Mendoza  
**CARGO:** Coordinador Ejecutivo



Fallo Desierto  
Licitación Pública Local LPL 610/2/2025  
"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y  
BÚSQUEDA DE PERSONAS"  
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.



JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER  
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



CHRYSTIAN OMAR REDIN MORALES  
DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y  
BUSQUEDA DE PERSONA

**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 610/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y**  
**BÚSQUEDA DE PERSONAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 1**  
**Evaluación Documental**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	NUBIN TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.	DAVANA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 610/2/2025**  
**"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y**  
**BÚSQUEDA DE PERSONAS"**  
**Sin Concurrencia del Comité**

15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

**Resolutivo:** Se manifiesta que **NUBIN TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V., DAVANA MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes al cumplir con los requisitos documentales establecidos en las bases.

**ELABORÓ:** Alfonso Gómez Luna Mendoza  
**CARGO:** Coordinador Ejecutivo



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 610/2/2025**  
**"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y**  
**BÚSQUEDA DE PERSONAS"**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 2**

**Evaluación Técnica**

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **DPT/DICT/192/2025** validado por **José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como por **Chrystian Omar Redín Morales, Director de Inteligencia de la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas**; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 610/2/2025** en la cual se requiere la "**ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS**", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	DAVANA MEXICO S DE RL DE CV	NUBIN TECNOLOGIAS S.A. DE C.V.	INTERLAB DIGITAL S. DE C.V.
1	PANTALLA INTERACTIVA 75".	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita , "4.- Partida 1 Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y certificado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita , "4.- Partida 1 Deberá	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.

**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 610/2/2025**  
**"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y**  
**BÚSQUEDA DE PERSONAS"**  
**Sin Concurrencia del Comité**

		<p>participa". El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>presentar carta de distribuidor autorizado y certificado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado emitida por mayorista, sin embargo, se encuentra en formato y firma digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	
2	PANTALLA 75"	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico.</p> <p>1 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita , "5.- Partida 2, 3 y 4 Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico.</p> <p>1 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita , "5.- Partida 2, 3 y 4 Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Cumple técticamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.</p> 

**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 610/2/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y**  
**BÚSQUEDA DE PERSONAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

		<p>PARTICIPANTES se menciona y solicita , "6.- Partida 2, 3 y 4, Deberá presentar cuando menos un certificado emitido por la marca a ofertar como integrador de soluciones en pantallas nivel experto.". El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita , "6.- Partida 2, 3 y 4, Deberá presentar cuando menos un certificado emitido por la marca a ofertar como integrador de soluciones en pantallas nivel experto.". El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	
3	PANTALLA 50"	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico.</p> <p>1 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita , "5.- Partida 2, 3 y 4 Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico.</p> <p>1 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.</p>

**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 610/2/2025**  
**"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y**  
**BÚSQUEDA DE PERSONAS"**  
**Sin Concurrencia del Comité**

		<p>por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita , "6.- Partida 2, 3 y 4, Deberá presentar cuando menos un certificado emitido por la marca a ofertar como integrador de soluciones en pantallas nivel experto.". El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>se menciona y solicita , "5.- Partida 2, 3 y 4 Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita , "6.- Partida 2, 3 y 4, Deberá presentar cuando menos un certificado emitido por la marca a ofertar como integrador de soluciones en pantallas nivel experto.". El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	
4	PANTALLA 43"	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>	Vo.Bo Técnico Si



**Fallo Desierto**

**Licitación Pública Local LPL 610/2/2025**

**"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y**

**BÚSQUEDA DE PERSONAS"**

**Sin Concurrencia del Comité**

		<p>puntos más relevantes de incumplimiento técnico.</p> <p>1 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita , "5.- Partida 2, 3 y 4 Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita , "6.- Partida 2, 3 y 4, Deberá presentar cuando menos un certificado emitido por la marca a ofertar como integrador de soluciones en pantallas nivel experto.". El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico.</p> <p>1 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita , "5.- Partida 2, 3 y 4 Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita , "6.- Partida 2, 3 y 4, Deberá presentar cuando menos un certificado emitido por la marca a ofertar como integrador de soluciones en</p>	<p>Cumple Técnicamente</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.</p> <p><i>[Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the table, corresponding to the rows.]</i></p>
--	--	---	--	--

Fallo Desierto  
Licitación Pública Local LPL 610/2/2025  
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y  
BÚSQUEDA DE PERSONAS”  
Sin Concurrencia del Comité

			pantallas nivel experto.". El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
--	--	--	--	--

**Resolutivo 1:** Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V. Cumple** con las partidas 1, 2, 3 y 4, mientras que los licitantes **NUBIN TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V. y DAVANA MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas de las partidas 1, 2, 3 y 4, por lo que sus propuestas se desechan.



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 610/2/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y**  
**BÚSQUEDA DE PERSONAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 3**  
**Evaluación Económica**

A continuación, se plasma la propuesta económica del proveedor **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**, con el fin de acreditar la insolvencia económica del mismo y la imposibilidad de adjudicar esta licitación, lo anterior, al encontrarse la totalidad de cada partida 1, 2, 3 y 4 por arriba del 10% respecto de la media de precios plasmada en el estudio de mercado:

**Tabla 1.** En la presente tabla se hace la comparativa de precios donde se plasman los precios unitarios sin IVA, del proveedor participante solvente documental y técnicamente.

INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.	TECHO PRESUPUESTAL
<b>Partida 1</b> \$186,321.00 +10%	<b>Partida 1</b> \$88,147.33
<b>Partida 2</b> \$16,898.00 +10%	<b>Partida 2</b> \$13,319.00
<b>Partida 3</b> \$9,597.00 +10%	<b>Partida 3</b> \$8,149.00
<b>Partida 4</b> \$7,897.00 +10%	<b>Partida 4</b> \$6,848.67

**Tabla 2.-** En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	Partida 1, Cantidad: 1, PANTALLA INTERACTIVA 75", MARCA HUAWEI MODELO IHE2-75SA,	HUAWEI	EQUIPO	\$ 186,321.00	\$ 186,321.00

**Fallo Desierto****Licitación Pública Local LPL 610/2/2025****"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y  
BÚSQUEDA DE PERSONAS"**  
**Sin Concurrencia del Comité**

		*Característica completa del producto en propuesta técnica				
2	4	Partida 2, Cantidad: 4, PANTALLA 75", MARCA LG MODELO 75UR7800PSB, *Característica completa del producto en propuesta técnica	LG	EQUIPO	\$ 16,898.00	\$ 67,592.00
3	2	Partida 3, Cantidad: 2, PANTALLA 50", MARCA LG MODELO 50UR7800PSB, *Característica completa del producto en propuesta técnica	LG	EQUIPO	\$ 9,597.00	\$ 19,194.00
4	9	Partida 4, Cantidad: 9, PANTALLA 43", MARCA LG MODELO 43UR7800PSB, *Característica completa del producto en propuesta técnica	LG	EQUIPO	\$ 7,897.00	\$ 71,073.00
					<b>SUBTOTAL</b>	\$ 344,180.00
					<b>IVA</b>	\$ 55,068.80
					<b>GRAN TOTAL</b>	\$ 399,248.80

**Resolutivo 1:** El proveedor **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**, presenta las propuestas económicas de las partidas 1, 2, 3 y 4 arriba del 10%, respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, por lo que deberá de declararse desierta la presente licitación de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, en función y apego por lo establecido en el artículo 69 Numeral 1, fracción III de "**LA LEY**", se anexa copia de la investigación de mercado realizada por el área requirente:

**ELABORÓ:** Alfonso Gómez Luna Mendoza  
**CARGO:** Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Este es un formato guía, por lo que la información plasmada es estricta responsabilidad de las áreas requerentes, quienes deberán asegurar el cumplimiento normativo de las investigaciones de mercado.

Área requeriente	[49] Secretaría de Inteligencia y Busqueda de Personas /	Número de solicitud	49-021-2025
		Número de estudio	IM/057-03
		Metodología que se utilizó	METODOLOGÍA ANALÍTICA

Investigación de mercado			
Nombre del proveedor:	INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	MERVIZA COMERCIALIZADORA, S.D.E R.L. DE C.V.
CONTACTO DE VENTAS	Ricardo Martín García Argón	Guillermo Emmanuel fernandez Espinoza	Martin Rodriguez Ponce
DOMICILIO	AVENIDA FARO 2425, BOSQUES DE LA VICTORIA, BOSQUES DE LA VICTORIA, 44540, Guadalajara, Jalisco	AVENIDA LOPEZ MATEOS SUR 238, VALLARTA PONIENTE, VALLEJO PONIENTE, 44110, Guadalajara, Jalisco	JOAQUIN ANGULO 2664 , CIRCUNVALACION VALLARTA, GUADALAJARA, 44680, Guadalajara, Jalisco (MX)
TELEFONO	3356231610	3356169322/3317979038	33512041979/33120419766
R.F.C.	IME000824956	658110281W5	MCO140226724
CORREO ELECTRONICO	rgarcia@inforamaempresarial.com.mx	Efernandez@gamasistemas.com.mx	martin.rodriguez@merviza.mx
ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)	Local	Local	Local
TIEMPO DE ENTREGA	40 días	20 días	60 días
CONDICIONES DE VENTA	CONDICIONES DE PAGO	30 Días naturales	El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores al documentación solicitada.
CONDICIONES DE VENTA	NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	P10646-Estado: Activo	P00655-Estado: Activo
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
001 [PANTALLA INTERACTIVA TV DE 75"]	1.00	Equipo(s)	95,467.00 110,741.72 93,025.00 107,909.00 75,950.00 88,102.00 102,250.91
002 [PANTALLA 4K UHD 75"]	4.00	Equipo(s)	12,357.00 57,336.48 13,350.00 61,944.00 14,250.00 66,120.00 61,800.16
003 [PANTALLA 50" SMART TV 4K UHD 070150006-001	2.00	Equipo(s)	7,500.00 17,400.00 8,010.00 18,583.20 8,937.00 20,733.84 18,905.68
004 [PANTALLA 43" 4K UHD] 007015006-014	9.00	Equipo(s)	6,357.00 66,367.08 6,689.00 69,833.16 7,500.00 78,300.00 71,500.08
			GRAN TOTAL: 254,156.93

MANIFIESTO:

DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPlicARIA LA FALSedad DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.

- I SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- II SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRIENDAMIENTOS O SERVICIOS, DEjar LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE ARROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- III QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
- IV HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE REGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLoGA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.
- V HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE REGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLoGA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.
- VI POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS, EJEMPLO: LAS PARTIDAS 1, 2, 3 INCLUYEN I.V.A. LAS PARTIDAS 4 Y 5 INCLUYEN I.P.S Y LAS PARTIDAS 6, 7 Y 8 GRAVAN TASA 0% (ADECUAR, SEGÚN CORRESPONDA)

ANEXOS:

3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 62 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL  
EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SEC.G.

FABRÓ	REVISO	AUTORIZÓ
Rafael Plascencia Vazquez	Rafael Plascencia Vazquez	Edna E. Montoya Sánchez